



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DEPARTAMENTO DE SALUD

22 MAR 2024

ANGOL,
DECRETO EXENTO N° 000698

VISTOS:

- a) Lo señalado en la Ley N° 21.640 promulgada el 19.12.2023, Ministerio de Hacienda, aprueba presupuesto del sector público correspondiente al año 2024.
- b) Decreto 001 del 02-01-2024 que aprueba presupuesto sector salud para el año 2024, según ajustes señalados en el Memorándum N° 567 de fecha 14.12.2023; del Secretario Municipal, de conformidad a Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 12 de diciembre de 2023, según acuerdo del Honorable Concejo Municipal.
- c) Decreto Alcaldicio N° 4044 de fecha 29 de Junio de 2021 de la Municipalidad de Angol, que nombra como Alcalde Titular de la Ilustre Municipalidad de Angol, a Don José Enrique Neira Neira.
- d) Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- e) Decreto N°576 de fecha 28 de marzo 2014, que autoriza y entrega atribución para formalizar las etapas del Proceso de adquisición a los Jefes y/o Encargados de Finanzas y en los Encargados de Adquisiciones de las Áreas Municipal, Educación y Salud.
- f) Decreto N° 662 de fecha 28 de febrero de 2023, que modifica, Decreto Exento N° 3043/772 de fecha 11/09/2017 en el cual designa a funcionarios Titulares y Subrogantes del Área de Finanzas y Contabilidad del Departamento de Salud Municipal de Angol.
- g) Por Requerimiento de Compra N°31 de fecha 15/02/24, por mantención 10.000 kilómetros vehículo Chevrolet Sail 1.5 MT, año 2023, patente SFPB-96, solicitado por la directora (S) del CESFAM Piedra del Aguila, Sra. Ana Catrileo Sanhueza.
- h) Ordinario N°31 de fecha 19 de marzo del 2024, solicita licitación de trato directo por la Dirección del Departamento de Salud Municipal de Angol.
- i) Según visación de trato directo de fecha 20 de marzo del 2024. Autoriza la mantención de los 10.000 kilómetros vehículo Chevrolet Sail 1.5 MT, año 2023, patente SFPB-96, para mantener la garantía del vehículo, perteneciente al del Depto. de Salud Municipal de Angol.
- j) Resolución N° 07 del 29 de marzo 2019, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma razón.
- k) La facultad que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad imperiosa de realizar la mantención de los 10.000 kilómetros vehículo Chevrolet Sail 1.5 MT, año 2023, patente SFPB-96, con el proveedor representante de la marca para mantener la garantía del vehículo perteneciente al Departamento de Salud Municipal de Angol, adquirido al mismo proveedor.

DECRETO:

- 1.- Adjudíquese y apruébese como Trato Directo, de acuerdo al Reglamento Ley N° 19.886, Art. 10 N° 7, letra g) al proveedor COSECHE S.A., Rut 91.139.000-0, por ser representante licenciado de la marca Chevrolet a realizar mantención en la ciudad de Los Ángeles de los 10.000 kilómetros del vehículo Chevrolet Sail 1.5 MT, año 2023, para mantener la garantía del vehículo perteneciente al Departamento de Salud Municipal de Angol, adquirido al mismo proveedor.
- 2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, se Imputará a las cuentas 215.22.06.002.001 del presupuesto del Departamento de Salud Municipal año 2024, CESFAM Piedra del Águila, por un monto de \$254.000.- con impuesto incluido.


ALVARO URRA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/AUM/FAPA/GAF/ln.

DISTRIBUCION:

- Depto. de Salud
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL